ESTUDIO PREVIO PARA EFECTUAR OTRO SI A LA ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO, MC 11 DE 2024, EL CUAL TIENEN POR OBJETO, INTERVENTORIA A LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

El presente estudio se desarrolla en virtud de justificar la necesidad del balance de mayores y menores cantidades, traslado de ítems y la creación de ítems no previstos, así como también el prorrogar en tiempo y hacer adición de tipo económico al contrato **MC 11 de 2024**, el cual se encuentra actualmente en ejecución entre el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y YOLANDA CECILIA JIMENEZ SAUMETH con NIT 36560353-8, por un plazo inicial de ejecución de tres (3) meses, contado a partir del tres (3) de julio de 2024, para lo cual deja como fecha actual de terminación el 03 de octubre de 2024; todo lo anterior, con el objetivo de realizar adición en tiempo y de tipo económico, para así garantizar la continuidad del mismo y lograr hacer seguimiento técnico a las nuevas actividades contractuales no previstas, lo cual se ampara en los siguientes aspectos:

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Durante la ejecución del contrato **SAMC 03 de 2024**, el cual tiene como objeto: ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE; se llevaron a cabo inspecciones a través de recorridos por cada uno de los Palacios de Justicia enmarcados en este contrato, para verificar su estado actual en materia de mantenimientos y reparaciones locativas, y así mismo, poder diagnosticar de manera correcta las condiciones reales encontradas en campo, ya que ha pasado cierto tiempo desde que se levantó la necesidad a través de la consultoría con la cual se realizó el proceso, y al día de hoy se han reportado mayores y nuevas necesidades de adecuaciones, mantenimientos correctivos y preventivos ineludibles para garantizar que las condiciones de la infraestructura física de los inmuebles se conserve y se generen ambientes adecuados para el buen desempeño de las labores de los funcionarios judiciales y la comunidad en general, así como también, durante este tiempo, algunas actividades ya han sido atendidas por parte de la entidad.

Del mismo modo, durante la ejecución se ha logrado atender áreas parciales con las actividades contractuales iniciales, pero también se hace necesario atender de manera prioritaria y dar tratamiento a condiciones patológicas identificadas posteriormente que afectan la correcta realización de las actividades contractuales; lo que permitirá que las actividades realizadas conserven su integridad en los tiempos esperados, y es en esa razón, que en oficio **OFRJ-2024-035** el contratista de obra solicita a interventoría lo siguiente:

Y.G.H Soluciones Integrales S.A.S
Nit: 901470623-2
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Sincelejo 28 de septiembre de 2024 ***OFRJ-2024-035***

Señor/a:

YOLANDA CECILIA JIMENEZ SAUMETH
Interventoría.
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO
Yustin Samir Villa Ordoñez
Supervisor Delegado

Referencia: Contrato de obra N° SAMC 03 de 2024, cuyo objeto contractual es: **"ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**

Asunto: Radicación de balance adicional de obras al contrato de obras SAMC 03 de 2024

Estimados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el fin de asegurar la correcta ejecución del Contrato de obra N° SAMC 03 de 2024, nos permitimos presentar el balance de obras realizadas a la fecha. Este documento incluye una revisión detallada de las cantidades de obra originalmente previstas frente a las realmente ejecutadas, así como la inclusión de ítems adicionales no contemplados en el pliego inicial.

1. Mayores y menores cantidades:

Se ha identificado una variación en las cantidades de algunos ítems de obra, derivada de condiciones imprevistas en los sitios de intervención. Estas variaciones se detallan en el anexo adjunto, indicando las justificaciones técnicas para cada ajuste, conforme a las normativas y estándares de construcción vigentes.

2. Ítems no previstos:

Durante el desarrollo de los trabajos, surgió la necesidad de realizar intervenciones adicionales no contempladas en el alcance original del proyecto. Estos ítems adicionales se consideran indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad y durabilidad de las adecuaciones y

Direccion. Calle 27 N° 21-116 P2 OF.201 Br La Maria.
Email. arqyeisongomez@gmail.com

Y.G.H Soluciones Integrales S.A.S
Nit: 901470623-2

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

reparaciones locativas. Cada ítem nuevo está sustentado con su respectiva justificación técnica y su correspondiente valoración económica.

Solicitamos respetuosamente:

- La aprobación de un adicional financiero de $166.282.585, lo cual elevará el valor contractual total a $498.847.755.
- La concesión de un plazo adicional de **Un (01) mes y diecisiete (17) días** para la ejecución de las actividades necesarias para completar el proyecto.

Estos ajustes son esenciales para la culminación exitosa del proyecto, y su incorporación garantizará el cumplimiento de los objetivos contractuales y la calidad esperada en las obras.

Quedamos atentos a cualquier observación o solicitud adicional de información que puedan tener, y agradecemos de antemano su pronta atención a este oficio.

Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nit: 901470623-2
R/L YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ
C.C. 92.532.061

Dirección. Calle 27 N° 21-116 P2 OF.201 Br La María.
Email. arqyeisongomez@gmail.com

Con lo anterior, el contratista de obra asegura que estos ajustes son esenciales para la culminación exitosa del proyecto, y su incorporación garantizará el cumplimiento del objeto contractual y la calidad esperada en las obras. A dicha razón, interventoría en atención y conforme con las facultades legales inherentes al negocio jurídico que los convoca, en la oportunidad contractual, fundamenta la presente adición y prórroga para el contrato principal en los siguientes términos:

YOLANDA JIMENEZ SAUMETH
ARQUITECTO
Nit 36560353-4

CO-YJS-033-2024

Sincelejo, septiembre 28 de 2024

Señor Arquitecto
YUSTIN VILLA ORDOÑEZ
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DEADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO
Supervisor del Proyectos
Sincelejo – Sucre

OBJETO: INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ASUNTO: RESPUESTA AL BALANCE DE MAYORES Y MENORES CON SUS SOPORTES.

Cordial saludo,

Por medio la presenté muy respetuosamente adjunto Balance de mayores y menores cantidades de obra con sus soportes, enviados por el contratista Yeison Gómez Hernández representante legal del contrato contrato de obras SAMC 03 de 2024, estos fueron revisados y avalado, como interventora dado el objeto y complejidad de las actividades a desarrollarse y en ese sentido se creó la necesidad de adelantar el Balance de mayores y menores cantidades de obras en seguimiento no solo técnica, si no también dé seguimiento a las obligaciones administrativas, financieras, contables, el balance fue necesario realizarlo para poder determinar el alcance del valor del proyecto y así verificar las actividades, al tener un valor real es necesario que se gestiones los recursos, se le solicita a usted como supervisor del proyecto, y poder, dar inicio a las actividades pendiente es necesario y muy importante, esto debido a que hay algunas actividades depende una de la otras que no es contractual, teniendo en cuenta que el avance de la obra al momento va en un 90% de ejecución según la programación de obra y los porcentajes ejecutados de los informes de obra. Se relaciona anexos.

1) APU firmados con visto Bueno Interventoria.
2) Balance de obras firmados Visto bueno Interventoria.
3) Memorias de cantidades NP firmadas visto bueno Interventoria.
4) Cotizaciones NP con visto bueno Interventoria.
5) Especificaciones Técnicas NP firmadas Visto bueno Interventoria.
Quedo atenta a cualquier inquietud al respecto.

Atentamente

Arq. Yolanda Jimenez Saumeth
Interventoría

Dirección: Carrera 19 No. 25-119 Barrio los Naranjo / Santa Marta- Magdalena Teléfono(s): 3213999963 –
Dirección: Carrera 7 No. 27ª-15 Barrio Belalcázar| Ibague-Tolima
Email. Jimenez196778@gmail.com

YOLANDA JIMENEZ SAUMETH
ARQUITECTO
Nit. 36560353-8

CO-YJS-038-2024
N.° MC 11 de 2024

Sincelejo, septiembre 28 de 2024

Señor Arquitecto
YUSTIN VILLA ORDOÑEZ
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO
Supervisor del Proyectos

OBJETO "INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE",

ASUNTO: RESPUESTA A LA VIABILIDAD TECNICA DEL BALANCE CONTRATO No. SAMC-03-2024.

Por medio de la presente, me permito emitirle un informe después de haber hecho un estudio minucioso y detallado del balance contractual del contrato de obra N° SAMC 03 de 2024, y de haber realizo una visita de las obras a intervenir

Durante la ejecución del contrato han surgidos unos ítem no presupuestados en lo cual se hacen necesarios para el correcto funcionamiento en los inmueble, se puede evidenciar en las instalaciones de los palacio de justicia de los municipio SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN , presentados los nuevos APU que no están contemplados se solicita la viabilidad técnica para ejecutar las actividades faltante, así dejar el proyecto en óptimas condiciones.

Después de haber recibido, revisado los APU-PN de los diferentes actividades a ejecutar en los palacios Municipales SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN se confronto con la consultoría que se realizó, se llegó a una conclusión de requerir la viabilidad de los recursos y técnica del Contrato de obra N° SAMC 03 de 2024 para ejecutar estas actividades faltante para así dejas toda las instalaciones de los palacios municipal en un óptimo funcionamiento para los funcionarios como para el público, la solicitud de la viabilidad financiera que se requiere es de **$166.278.448** la cual no supera de 50% del valor del contrato contractual en su totalidad quedando así el valor total del Contrato de obra N° SAMC 03 de 2024 de **$498.843.618** se anexan evidencias del estado de las activades a intervenir, los estudios técnicos , Balance de mayores y memores cantidades de obra, los ítem NP, las cotizaciones de los materiales a utilizar con su cuadro comparativos, y las justificaciones por cada ítem que se van a realizar .

Arq. Yolanda Jimenez Saumeth
Interventoria

Dirección: Carrera 19 No. 25-119 Barrio los Naranjo / Santa Marta- Magdalena Teléfono(s): 3213999963 –
Dirección: Carrera 7 No. 27ª-15 Barrio Belalcázar| Ibague-Tolima
Email. Jimenez196778@gmail.com

Es a esta razón el contratista Arq. Yeison Gómez Hernández Representante Legal YHG SOLUCIONES INTEGRALES SAS, solicita mediante OFRJ-2024-015 una prórroga de tiempo, de (48) cuarenta y ocho días calendarios que correspondería desde el 4 de octubre 2024 hasta el 20 de noviembre del 2024, y una adición de $166.278.448; para así dar cumplimiento a la entrega de obra, a fin de entregar un producto acorde a las necesidades del proyecto, cumpliendo con cada una de las actividades previstas en el cronograma y contrato.

Ahora bien, la interventoría en complimiento del deber contractual manifiesta a la entidad de Rama Judicial de Sincelejo, teniendo presente que al contrato inicial se le solicitó prorroga en tiempo por un (mes) y diecisiete (17) días calendario a partir del cuatro (4) de octubre de la presente anualidad para ejecutar las actividades no previstas; así mismo, sabiendo que la interventoría tiene como deber el garantizar la correcta vigilancia de las actividades a desarrollar y buenas prácticas que se deben llevar a cabo de una obra, solicita adición a su contrato MC 11 de 2024, durante el mismo periodo de tiempo solicitado por el contratista; al igual que solicita adición de tipo económica por veinte millones trecientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos $20.384.224 MCTE al contrato MC 11de 2024, para poder realizar el respectivo seguimiento técnico, administrativo, jurídico y ambiental para cumplir los tiempos requeridos por parte del contratista de obra durante la ejecución de las actividades no previstas y poder dar cumplimiento de manera eficiente y efectiva al objeto contractual.

El Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, encuentra necesario llevar a cabo la adición en tiempo y de tipo económico, del contrato MC 11 de 2024, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA A LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** vigente actualmente hasta el tres (3) de octubre de 2024; teniendo que se hace necesario prorrogar en tiempo de cuarenta y ocho (48) días calendario para poder cumplir con la vigilancia técnica de todos las actividades contractuales y su respectiva revisión y seguimiento, según lo contenido en los pliegos de estudios previos definitivos y esta adición para las actividades no previstas, así como también, el valor solicitado para amparar económicamente durante la prórroga de tiempo.

2. CÁCULO DEL VALOR.

Respecto al valor de la modificación, esta supervisión solicitó a la interventora YOLANDA JIMENEZ SAUMETH presentar dicho cálculo con el objetivo de determinar el valor exacto de la misma, en aras de evitar imprecisiones o afectaciones innecesarias durante el presente trámite y en ese orden de ideas presentó respuesta a través de la siguiente propuesta:

PROPUESTA ECONOMICA PARA ADICION EN TIEMPO Y FINANCIERO

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo
"INTERVENTORÍA PARA EJECUCIÓN DE LAS ADECUACIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS - CORRECTIVOS PARA LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA

ITEMS	CARGO/OFICIO	DISPONIBILIDAD TIEMPO	SALARIO	PARTICIPACION (MES)	VALOR PARCIAL
1	PERSONAL PROFESIONAL				
1,1	Director de Interventoría (Ingeniero Civil o Arquitecto) con postgrado en gerencia de proyectos	50%	$ 2.600.000	1,6	$ 2.080.000
1,2	Residente de Interventoría (Ingeniero civil o Arquitecto	100%	$ 2.200.000	1,6	$ 3.520.000
2	PERSONAL TECNICO				
2.1	Tecnólogo o Técnico en Áreas de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional (SISO)	100%	$ 1.300.000	1,6	$ 2.080.000
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL				$ 7.680.000
	FACTOR MULTIPLICADOR			197%	15.129.600,00
	ALQUILER DE EQUIPOS				
	Alquiler de Oficina de Interventoría	100%	$ 400.000,00	1,6	$ 640.000,00
	Elaboración e informes y papelería (fotocopias e informes)	100%	$ 150.000,00	1,6	$ 240.000,00
3	VIATICOS				
3,1	Transporte de personal de in terventoria a los diferentes municipios donde se ejecutarán las actividades del presente contrato	100%	$ 700.000,00	1,6	$ 1.120.000,00
	SUBTOTAL DE COSTOS GENERALES				$ 2.000.000,00
	TOTAL, DE COSTOS DIRECTOS				$ 17.129.600,00
	IVA			19%	$ 3.254.624,00
	COSTO TOTAL DE INTERVENTORIA				$ 20.384.224,00

YOLANDA JIMENEZ SAUMETH

3. JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE LA PRORROGA.

Concerniente a la adición solicitada por parte de la interventora YOLANDA JIMENEZ SAUMETH para prorrogar en tiempo y de tipo económico, con la finalidad de amparar la correcta vigilancia técnica, administrativa, jurídica y ambiental durante la ejecución de las

actividades no previstas por parte del contrato principal SAMC 03 de 2024, siendo estas necesarias por su prioridad y urgencia en función de salvaguardar el objeto contractual y cumplirlo a cabalidad; y considerando que estos son vitales y prioritarios para mantener la infraestructura física de los inmuebles, se gestionó la adición tanto de tipo económico como en tiempo al contrato principal, ya que estas actividades que ejecutará el contratista de obra son cruciales para cumplir con el objeto contractual, pero sobre todo como mecanismo de solución a las intervenciones en materia de mantenimientos, reparaciones locativas y/o adecuaciones e intervención finales que requiere de manera prioritaria cada inmueble.

Por tal motivo, esta supervisión en aras que se haga la correcta vigilancia técnica durante la ejecución de las actividades no previstas por parte del contratista de obra, y se cumpla el objeto contractual, dá gestión ante el ordenador del gasto a la solicitud presentada por la interventoría, motivada a los argumentos brindados anteriormente por cuanto obedece a un hecho sobreviniente y que se pretende satisfacer el interés general de la entidad, siendo esta una ampliación razonable tanto en tiempo como lo que representa en recursos, no superando el 50% del plazo inicial de ejecución ni superando el 50% al valor correspondiente del monto inicial presentado por el contratista de interventoría en su propuesta económica; correspondiente a veinte millones trecientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos $20.384.224 MCTE y en tiempo para amparar la vigilancia técnica durante la ejecución de las actividades no previstas; equivalentes a cuarenta y ocho (48) días calendarios para una fecha de terminación del 20 de noviembre de 2024, tal como se expresa en la siguiente tabla.

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN.	3 MESES	03 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ADICIONAL	48 DÍAS	-
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN.	4 MESES Y 8 DÍAS	20 DE NOVIEMBRE DE 2024

4. CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL.

De conformidad a lo dispuesto en la resolución 7025 7049 del 31/12/2019, se solicita al área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, estudiar la pertinencia de lo requerido en el presente estudio, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas, y de realizar el control de legalidad sobre la modificación; lo cual hará parte del presente estudio.

5. DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE AMPARA LA ADICIÓN.

Para realizar la adición en el actual contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido así:

CDP						
N°	Fecha de Expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor Afectar
11524	2024-10-02	c-2701-0800-37-20111d-2701019-02 adquis. de bys - despachos judiciales adecuados y dotados - modernización de la infraestructura física de la rama judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional	16	02	$20.384.224,00	$20.384.224,00
VALOR TOTAL CDP						$20.384.224,00

Se firma a los dos (2) días del mes de octubre de 2024.

Justin Villa O.

JUSTIN SAMIR VILLA ORDOÑEZ
Profesional Universitario – Contratación.
Supervisor asignado del contrato.